



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212

Email: secgeneral@lamolina.edu.pe

Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de setiembre de 2023
TR. N.º 0357-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de setiembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0357-2023-CU-UNALM.- La Molina, 28 de setiembre de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG N.º 426/2023 y EPG N.º 427/2023 la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Doctoris Philosophiae en Ciencia Animal y Recursos Hídricos; Que, mediante Resolución EPG N.º 425/2023 la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Doctor denominado Doctoris Philosophiae en Ciencia Animal; Que, mediante Oficios n.º 213-2016-SUNEDU-15 y n.º 052-2017-SUNEDU-15.02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147, 148 y 153 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42 del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Conferir el Grado Académico de Doctor “Doctoris Philosophiae” en:

Apellidos y Nombres		Resolución
Ciencia Animal		
1	Orellana Chirinos, Javier Angel	N.º425/2023-EPG
2	Hidalgo Lozano, Víctor	N.º426/2023-EPG
Recursos Hídricos		
1	Sánchez Delgado, Miguel Angel	N.º 427/2023-EPG

ARTÍCULO 2º.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados académicos de Doctor acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3º.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,VRAC,DERA,EPG